

# Law For the Protection of the Employee Against Polygraph Testing Poster – Spanish



La Ley Para La Protección del Empleado contra la Prueba de Polígrafo le prohíbe a la mayoría de los empleadores del sector privado que utilice pruebas con detectores de mentiras durante el período de pre-empleo o durante el servicio de empleo.

# DERECHOS DEL EMPLEADO

## LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL EMPLEADO CONTRA LA PRUEBA DEL POLÍGRAFO

La Ley Para La Protección del Empleado contra la Prueba de Polígrafo le prohíbe a la mayoría de los empleadores del sector privado que utilice pruebas con detectores de mentiras durante el periodo de pre-empleo o durante el servicio de empleo.

**PROHIBICIONES** Generalmente se le prohíbe al empleador que le exige o requiere a un empleado o a un solicitante a un trabajo que se someta a una prueba con detector de mentiras, y que respalde, respalde, o disponga de ninguna forma contra un empleado o contra un solicitante a un trabajo por haberse negado a someterse a la prueba o por haberse escusado a otras razones establecidas por la Ley.

**EXENCIONES** Esta Ley no afecta a los empleados de los gobiernos federal, estatales y locales. Tampoco se aplica a las pruebas que el Gobierno Federal les somete a ciertos individuos del sector privado que trabajan en actividades relacionadas con la seguridad nacional.

La Ley permite la administración de pruebas de polígrafo con tipo de detector de mentiras en el sector privado, sujeto a ciertas restricciones, a ciertas agencias para empleo en compañías de seguridad nacionales autorizadas, empresas de seguros y guardias. También se les permite el uso de estas compañías que fabrican, distribuyen y disponen productos farmacéuticos.

La Ley también permite la administración de estas pruebas de polígrafo, sujeto a ciertas restricciones, a empleados de empresas privadas que están bajo sospecha razonable de estar involucrados en un incidente en el sitio de trabajo tal como un robo, desfalco, etc. que se haya ocasionado daños económicos al empleador.

La Ley también permite alguna prueba de cuestionario tipo los estados o que se someten a todos colectivos que sean más rigurosos con respecto a las pruebas de polígrafo.

**DERECHOS DE LOS EXAMINADOS** En caso en que se permitan las pruebas de polígrafo, estos deben ser administrados bajo una cantidad de normas establecidas en cuanto a su administración y duración. Los examinados tienen un número de derechos específicos, incluyendo el derecho de asistencia por escrito antes de someterse a la prueba, el derecho a negarse a someterse a la prueba o a discontinuarla, el igual que el derecho a negarse a que los resultados de la prueba sean el criterio de personas no autorizadas.

**CUMPLIMIENTO** El La Secretaría de Trabajo puede emitir planes para impedir violaciones y puede imponer sanciones pecunarias o civiles contra los violadores. Los empleados o solicitantes a empleo también tienen derecho a iniciar sus propios pleitos en los tribunales.

LA LEY SERÁ MÁS PARA LOS EMPLEADORES QUE PARA LOS EMPLEADOS Y LOS SOLICITANTES DE EMPLEO LO PASARÁN VERDADERAMENTE.



EWHQ

COMISIÓN DE OPORTUNIDAD E IGUALDAD  
EQUALEMPLOYMENT OPPORTUNITY COMMISSION

1 800 368 1074  
The Equal Opportunity Commission



© 2011 EEOC

Source: WHD